



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2023-MDJ

Jequetepeque, 17 de octubre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre del 2023; y,

VISTO:

El oficio N° 68-2023-III-MRP-LL/REGPOL.LL/COM.SECT.PMYO/CR.PNP.JEQ"D" remitido por el Comisario de Jequetepeque SS.PNP Teodoro Monteza Livaque, donde solicita la suscripción de convenio para la formulación, ejecución y financiamiento del proyecto de inversión pública para el mejoramiento del servicio básico operativo básico de la Comisaría PNP Jequetepeque; Informe N° 005-2023-OAJ/MDJ emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo N° 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Todo esto se encuentra fundamentado en la Directiva NO 004-2021-IN-OGPP "Lineamientos para la gestión de instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional en el Sector Interior", probada con Resolución Ministerial NO 0401-2021-IN de fecha 02 de junio de 2021, la cual define los lineamientos para la gestión de los instrumentos de cooperación nacional e internacional, durante la fase de formulación, aprobación, suscripción, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de Inversión a favor de la Policía Nacional del Perú.

El literal b. del numeral 6.1.1. del numeral 6.1 del Acápite VI: Disposiciones Generales define a los Acuerdos Específicos como el acuerdo por el cual las partes establecen compromisos con la finalidad de formular y/o ejecutar programas, proyectos, planes, inversiones o actividades de cooperación, los mismos que pueden o no derivar de un Convenio Marco previamente suscrito.

Es así que el numeral 7.1.4.8 de la citada normativa establece que el inicio de los proyectos de inversión se realiza con la Carta de expresión de interés para suscribir Convenios, que es el documento que da inicio a la formulación de un expediente de intervención.

El Artículo 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

En el presente caso se trata de un Convenio para el mejoramiento de infraestructura de la Policía Nacional del Perú de la comisaría del distrito de Jequetepeque, la cual toma trascendental importancia en el marco de las acciones conjuntas de Seguridad Ciudadana, en la medida que ambas entidades se encuentran estrechamente relacionadas en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2023-MDJ

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura, con voto por UNANIMIDAD de los Señores Regidores y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor alcalde MANUEL AGUSTIN RUIZ PAREDES para que en su condición de Alcalde suscriba el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL con el Ministerio del Interior, con intervención de la Policía Nacional del Perú, con el objeto de coordinar esfuerzos de cofinanciamiento del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO BÁSICO OPERATIVO BÁSICO DE LA COMISARIA PNP JEQUETEPEQUE.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, y demás áreas pertinentes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la publicación del presente acuerdo municipal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque (www.munijequetepeque.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002